

### CONCEPCION, 18 de Enero 2018

### RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0803422

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N º 4, y 56 del Código Tributario.
- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 3, y 106 del Código Tributario.

# **CONSIDERANDO:**

- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0803422, presentada por el contribuyente CLAUDIA MATUS CABEZA RUT e fecha 18/01/2018, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- $2^{\circ}$ .- Que analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado haber procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto no ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos ni ha probado que ha procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto presentó una declaración complementaria determinando mayores impuestos, pero no probó haber procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

OF IMPUESTOS

DIRECTOR REGIONAL

□ Las sanciones aplicadas no son improcedentes.

# **RESUELVO:**

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JORGE LARA ARRIAGADA

DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

Notific	ación <u>M</u>	Res. Ex/N°0803	422; de fecha 18 de Enero 2	018
Dankythe Walter			RONCEPUON 23.01.18 09:14 NAS	ACREATION AS THE RESIDENCE OF THE SECONDARY AS THE SECOND
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

